

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES 2025			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

**RESOLUCION No. 012
(31 de enero de 2025)**

"POR MEDIO DELCUALSE ADOPTA EL PLAN AMBIENTAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2025"

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y,

CONSIDERANDO

1. *Que el congreso de la Republica expidió una serie de normas tendientes a la conservación y protección del ambiente, entre las cuales se destaca la Ley 99 de 1993 la cual creo el Ministerio del Medio Ambiente y organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA).*
2. *Que el Honorable Concejo Municipal estableció en su Política Ambiental lo siguiente: "se compromete hacer un uso racional de los recursos e incorporar buenas prácticas ambientales para prevenir los impactos que pueda generar al ambiente, derivados de sus actividades al servicio al público, cumpliendo la legislación ambiental para el mejoramiento continuo de su desempeño ambiental."*

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan Ambiental del Concejo Municipal de Bucaramanga para la vigencia del año 2025, documento anexo al presente acto Administrativo como el instrumento a través del cual la Corporación desarrolla las actividades que previenen, mitigan y controlan los impactos ambientales que se generan por sus acciones misionales.

ARTICULO SEGUNDO: Divulgación: La divulgación del contenido del Plan Ambiental en la página del Concejo de Bucaramanga.

ARTICULO TERCERO: Vigencia: La presente resolución, rige a partir de la fecha de publicación y deroga las normas que le sean contrarias.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

RESOLUCIONES 2025

Versión: 03

Fecha:
JULIO DE
2017

Código:
GADM-FT-
11

Serie:

Página 2 de 2

**RESOLUCION No. 012
(31 de enero de 2025)**

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los treinta y uno (31) día del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)




TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
El Presidente



JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO
El secretario General

Proyectó: Angela Yadira Valbuena – Auxiliar Administrativo-
Revisó: Gilda Fuentes- CPS 014-2025

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	OFICIO No.			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:



El nombre de la organización es: Concejo Municipal de Bucaramanga.

Representante legal: el representante legal del Concejo Municipal de Bucaramanga corresponde al presidente de la corporación que para la vigencia 2024 está encabezada por **TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**

Dirección: CRA 11 # 34-52 Fase 2 Alcaldía de Bucaramanga (Sótano).

MISION

El concejo de Bucaramanga es una corporación político-administrativa, que representa e involucra a la comunidad en el ejercicio de control político sobre la administración Municipal y en el estudio y aprobación de proyectos de acuerdo, que coadyuven con el cumplimiento de los fines del estado en el municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta la constitución y el acervo normativo pertinente; con el apoyo y compromiso de servidores públicos idóneos y competentes.

VISION

El Concejo de Bucaramanga para el año 2025 será reconocido a nivel nacional como la corporación político-administrativa altamente calificada, legítima y efectiva en el desarrollo de las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y la ley, para alcanzar mejores condiciones de vida de la comunidad, apalancados de un talento humano idóneo que permita el desarrollo de procesos estratégicos, misionales y de apoyo.


POLITICA AMBIENTAL

El concejo Municipal de Bucaramanga, se compromete a hacer uso racional de los recursos e incorporar buenas prácticas ambientales para prevenir los impactos que pueda generar al ambiente, derivados de sus actividades de servicio al público, cumpliendo la legislación ambiental para el mejoramiento continuo de su desempeño ambiental.

aunando a lo anterior esta política se basa en el derecho fundamental de las personas a una vida saludable en armonía con la naturaleza, social y cultural;

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	OFICIO No.			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:

todo esto con el fin de lograr un desarrollo sostenible basado en la protección del medio ambiente, la conservación y el aprovechamiento razonable de los recursos naturales a través de educación ambiental. de esta forma se promueve una reducción en consumos de recursos especialmente de energía, residuos sólidos y agua. para este fin se contará con la aplicación de planes de contingencia, mitigación y compensación para casa uno de los impactos generados por los diversos procesos que se llevan a cabo dentro de las instalaciones de la institución.

DESCRIPCION DEL ENTORNO

- **Físico:** en el Concejo Municipal de Bucaramanga se realiza actividades de tipo legislativo soportadas en apoyo a la gestión y apoyos profesionales. las instalaciones físicas corresponden al sótano del edificio de la Alcaldía Municipal dividida en oficinas y secciones especializadas. (se observa buen orden y aseo), adicional a ello en las instalaciones no usan sustancias explosivas, corrosivas, químicas o toxicas.
- Previamente existe un plan de manejo ambiental, no hay la existencia de análisis de vertimiento, emisiones atmosféricas o de ruido y se actualiza para la vigencia de acuerdo a las problemáticas ambientales existentes
- En las instalaciones del concejo se manejan equipos y maquinarias como impresoras, computadores, teléfonos, scanner, sonido audiovisual entre otros, que generan diferentes tipos de residuos sólidos.
- Las actividades que se realizan son de manejo de archivos, recibimiento de correspondencia y comunicaciones internas donde el uso de impresoras, computadores entre otros es continuo, lo que genera un gasto de energía.
-

Identificación y Evaluación de Impactos:

La evaluación de impacto ambiental se realizó en todas las áreas comunes del concejo, tales como:

- Oficinas
- Baños
- Sala De Espera
- Recepción
- Parqueadero
- Cafetería

A través de la aplicación de la matriz de Conesa, la cual es un instrumento de planificación y gestión del proyecto que permitirá organizar la información y tomar decisiones en función de los siguientes criterios:

Signo		Intensidad (i) *	
Beneficioso	+	Baja	1
Perjudicial	-	Total	12
Extensión (EX)		Momento (MO)	
Puntual	1	Largo plazo	1
Parcial	2	Medio plazo	2
Extenso	4	Inmediato	4
Total	8	Critico	8
Critica	12		
Persistencia (PE)		Reversibilidad (RV)	
Fugaz	1	Corto plazo	1
Temporal	2	Medio plazo	2
Permanente	4	Irreversible	4
Sinergia (SI)		Acumulación (AC)	
Sin sinergismo	1	Simple	1
Sinérgico	2	Acumulativo	4
Muy sinérgico	4		
Efecto (EF)		Periodicidad (PR)	
Indirecto	1	Irregular	1
Directo	4	Periódico	2
		Continuo	4
Recuperabilidad (MC)		$I = \pm [3i + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC]$	
Recup. Inmediato	1		
Recuperable	2		
Mitigable	4		
Irrecuperable	8		

Fuente: Hidroar S.A

CRITERIO	SIGNIFICADO
Signo (+/-)	El signo hace alusión al carácter beneficioso (+) o perjudicial (-) de las distintas acciones que se realizan sobre los distintos factores considerados



Intensidad(i)	Su significado se refiere al grado de incidencia de la acción sobre el factor, en el ámbito específico en el que actúa. El baremo de valoración estará comprendido entre 1 y 12, en el que 12 expresará una destrucción total del factor en el área en la que se produce el efecto y el 1 una afección mínima.
Extensión (EX)	Es el área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto dividido en el porcentaje del área respecto al entorno donde se manifiesta el efecto.
Momento (MO)	Es el plazo de manifestación del impacto, es decir, el tiempo que transcurre entre la aparición de la acción (to) y el comienzo del efecto(ti) sobre el factor del medio considerado.
Persistencia (PE)	Tiempo que permanecerá el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medio naturales o mediante la introducción de medidas correctivas.
Reversibilidad (RV)	Es la posibilidad de reconstrucción del factor afectado en el proyecto, como consecuencia del proyecto, es posible retornar a las condiciones iniciales previas a la acción por medio naturales una vez este deje de actuar sobre el medio.
Recuperabilidad (MC)	Hace referencia a la posibilidad de reconstrucción, total o parcial del factor afectado como consecuencia de la acción



	realizada, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la actuación, por medio de la intervención humana.
Sinergia (SI)	Contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples. el componente total de la manifestación de los efectos simples provocados por acciones que actúan simultáneamente, es superior a la que cabría de esperar de la manifestación de los efectos cuando las acciones que los provocan actúan de manera independiente, no simultánea.
Acumulación (AC)	Este atributo de idea de crecimiento progresivo de la manifestación del efecto, cuando persiste la forma continuada o reiterada la acción que lo genera.
Efecto (EF)	Hace referencia a la relación entre causa-efecto, es decir, la forma de manifestación efecto sobre un factor como consecuencia de una acción.
Periodicidad (PR)	La periodicidad se refiere a la regularidad de manifestación del efecto, bien sea de manera cíclica o recurrente (efecto periódico), de forma imprescindible en el tiempo (efecto irregular), o constante en el tiempo (efecto continuo)




Valor I (13 y 100)	Calificación	Significado
< 25	BAJO	La afectación del mismo es irrelevante en comparación con los fines y objetivos del Proyecto en cuestión
25 ≥ < 50	MODERADO	La afectación del mismo, no precisa prácticas correctoras o protectoras intensivas.
50 ≥ < 75	SEVERO	La afectación de este, exige la recuperación de las condiciones del medio a través de medidas correctoras o protectoras. El tiempo de recuperación necesario es en un periodo prolongado
≥ 75	CRITICO	La afectación del mismo, es superior al umbral aceptable. Se produce una pérdida permanente de la calidad en las condiciones ambientales. NO hay posibilidad de recuperación alguna.

Fuente: Hidroar S.A

Valor I ponderado	Calificación	Categoría
<25	BAJO	
25 > < 5	MODERADO	

5 > < 75	SEVERO	
>=75	CRITICO	

LOS VALORES CON SIGNO + SE CONSIDERAN DE IMPACTO NULO

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	OFICIO No.			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:

- El primer aspecto ambiental que se tuvo en cuenta fue el consumo de papel lo cual genera un agotamiento de recursos naturales y una gran cantidad de disposición final de residuos sólidos, es por esto que los resultados de la matriz de condesa arrojó una calificación moderada lo que indica que desde el concejo se deben aplicar programas para el uso eficiente y ahorro del papel.
- El segundo aspecto ambiental a tener en cuenta debido a su actividad es el consumo de energía eléctrica lo cual genera un agotamiento del recurso hídrico y su calificación fue moderada, no obstante, se debe establecer programas para el uso eficiente y ahorro del agua.
- El tercer aspecto ambiental es la generación de residuos aprovechables como es el papel, resaltando que no se realiza ningún tipo de aprovechamiento de los mismos, sin embargo, la calificación de dicho aspecto es moderada.

3. Una tercera actividad importante que el personal de concejo de Bucaramanga realiza es el uso continuo de los baños públicos.

De esta actividad se generan 5 aspectos ambientales de los cuales 4 arrojaron una calificación amarilla moderado, dichas actividades fueron

- generación de olores ofensivos por uso de baños, generación de residuos convencionales no aprovechables, consumo de agua y generación de aguas servidas.

Estas actividades necesitan unas medidas correctivas o protectoras intensivas para su mejora y control ambiental.

El quinto aspecto ambiental que se realiza en esa actividad es la generación de residuos convencionales aprovechables (envases plásticos) en la cual la actividad fue baja donde la afectación es irrelevante en comparación de las actividades realizadas.

4. La actividad de limpieza dentro del Concejo de Bucaramanga provoca una generación de residuos convencionales lo cual genera un agotamiento útil del relleno sanitario y agotamiento de recurso hídrico, su análisis precisa una calificación de afectación ambiental moderada donde se deben de tomar medidas correctivas o protectoras intensivas.

5. Por último, la actividad que se tuvo en cuenta la sesión de plenaria y comisión en lo cual se tuvieron en cuenta tres aspectos ambientales que son la producción de residuos no aprovechables y aprovechables, la generación de ruido y el consumo de agua proveniente de los baños los cuales en la evaluación de los aspectos ambientales arrojaron color amarillo es decir un aspecto moderado lo cual señala la importancia de medidas correctivas para el mejoramiento ambiental, lo cual señala la importancia de medidas correctivas, tales como la implementación de los puntos ecológicos de acuerdo al código de colores estipulado en la resolución 2184 de 2019.



ACTIVIDAD	DESCRPCIÓN	SIGNIFICANCIA DEL ASPECTO AMBIENTAL	CALIFICACION	MANEJO AMBIENTAL
manejo de archivo, comunicaciones internas y externas, documentos y correspondencia de medio físico	Generación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE	23	BAJO	Programa de pos consumo de computadores o otros aparatos electronicos
	Generación de residuos especiales luminarias	23	BAJO	programa de pos consumo de recoleccion de luminarias
	Consumo de energía eléctrica	41	MODERADO	campaña ambiental del uso eficiente de energía
uso continuo de impresoras, fotocopadoras, computadoras	Consumo de papel	50	MODERADO	programa cero papel y capacitación de del manejo de este residuo
	Consumo de energía eléctrica	36	MODERADO	campaña ambiental del uso eficiente de energía
	Generación de residuos convencionales aprovechables (papel)	39	MODERADO	programa cero papel y capacitación de del manejo de este residuo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA			CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
			OFICIO No.				
			Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 10 de 14
Uso de baños	Generación de olores ofensivos por uso de baños	47	MODERADO	plan de mantenimiento, revisión y reparación de inodoros, utilización de neutralizadores de olores, adquisición de contenedores de residuos con tapa, verificación del sistema de ventilación			
	Generación de residuos convencionales no aprovechables	27	MODERADO				
	Generación de residuos convencionales aprovechables (envases plásticos)	24	BAJO				
	Consumo de agua	30	MODERADO				
	Generación de agua servida	27	MODERADO				
actividades de aseo y limpieza	Generación de residuos convencionales	26	MODERADO	implementación y uso de jabones biodegradables y capacitación para la correcta distribución de los residuos solidos			
sesiones de plenaria y comisión	Generación de residuos no aprovechables	36	MODERADO	programa de manejo de residuos solidos			
	Generación de ruido	32	MODERADO	manejo de los niveles de sonido			
	Consumo de agua proveniente de los baños	29	MODERADO	campana ambiental para el manejo de agua			

Debido a la puntuación moderada que obtuvieron las actividades que se realizan normalmente en el concejo de Bucaramanga se planificaron actividades las cuales se van a realizar para que esa puntuación sea la optima y se pueda dar un manejo ambiental a los aspectos generados

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

1. Objetivos

- **Objetivo general**

Ejecutar el Plan de Manejo Ambiental integral en el Concejo de Bucaramanga que promueva la sostenibilidad y la conservación de los recursos naturales mediante la implementación de políticas públicas, programas educativos, la gestión adecuada de residuos y la adaptación al cambio climático.



Objetivos específicos

-Diseñar y ejecutar campañas educativas y de sensibilización dirigidas a la comunidad del concejo de Bucaramanga, con el fin de fomentar prácticas sostenibles y la adopción de hábitos responsables en el consumo de recursos naturales


-Implementar sistemas de recolección y aprovechamiento de los residuos sólidos generados en el concejo, promoviendo la separación en la fuente, el reciclaje y la reducción de residuos ordinarios.

-Crear un modelo de evaluación que permita medir los avances y resultados de las acciones implementadas del plan de manejo ambiental, garantizando la adaptación continua de las estrategias y la mejora continua en la gestión ambiental.

Cronograma

El plan de trabajo se realiza con el fin de gestionar y mitigar los impactos y necesidades ambientales encontradas en el Concejo de Bucaramanga y ajustarlas de acuerdo al presente plan de manejo ambiental.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN DE MANEJO AMBIENTAL																
ACTIVIDADES/SEMANAS	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Revisión del programa URE, URA y manejo de residuos		X	X													
Jornada de sensibilización de residuos solidos					X											
Auditoria de residuos solidos										X						
Análisis inicial del consumo de energía y ruido en las instalaciones						X										
Valoración ambiental preliminar									X	X						

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	OFICIO No.			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:

¿Cuántos computadores hay?

¿Cuántas impresoras hay?

¿Qué tipo de iluminación se utiliza?

¿Alguna zona cuenta con sensores de movimiento?

- **Valoración ambiental preliminar**

De la recopilación de todos los datos anteriormente mencionados se genera un informe de la situación actual respecto a recolección de residuos, utilización del recurso hídrico y el uso de energía para generar un enfoque en el plan de trabajo.

- **Gestión para la Implementación de puntos ecológicos para la recolección de residuos.**

-Gestionar la implementación de puntos ecológicos de acuerdo al código de colores estipulado en resolución 2184 de 2019 para fomentar las buenas prácticas en la clasificación de los mismos.

- **Capacitación del manejo de residuos solidos**

-Realización de una capacitación completa a todo el plantel en apoyo de la secretaria de salud y ambiente a cerca de la correcta distribución de los residuos y asignado tareas a cada secretaria.

- **Capacitación de uso adecuado de recurso hídrico**


Realizar capacitación al personal de apoyo sobre el uso eficiente y ahorro del agua.

- **Capacitación para el uso adecuado de energía**

-Realizar capacitación completa sobre el manejo y ahorro de energía dentro y fuera del concejo de Bucaramanga en apoyo de la secretaria de salud y ambiente.

- **Participación en las jornadas posconsumo**

-Solicitar a la secretaria de salud y ambiente las fechas en las que se realizara las jornadas posconsumo con el objetivo de recolectar los residuos especiales del concejo de Bucaramanga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	OFICIO No.			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:

- **Seguimiento ambiental**

Para medir el progreso del plan de manejo ambiental, apoyar el seguimiento regular de los indicadores clave de rendimiento y ajustar las estrategias según sea necesario para alcanzar los objetivos establecidos.

NOTA: La implementación de seguimiento se llevará a cabo por trimestre, es decir a 30 de abril 2025, julio 31 de 2025, octubre 31 de 2025 y diciembre de 2025.

Proyectó: Jenny Valencia